

DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Neiva, diciembre 20 de 2017

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señores
ESP TECHNICAL SUPPORT SAS
Representante legal y/o quien haga sus veces
Kilómetro 1 vía Palermo Base el Refugio
Neiva

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – resolución 02372017

Investigado: ESP TECHNICAL SUPPORT SAS

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar a los señores ESP TECHNICAL SUPPORT SAS, ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. PC00834897CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación de notificación por aviso por la causal "CERRADO", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la resolución Número 389 de septiembre 29 de 2017, expedido en cuatro (04) folios útiles, proferida por la Dirección Territorial del Huila.

Se advierte que contra la presente proceden el de Reposición y en subsidio apelación, el primero ante el Despacho del Director Territorial y el segundo ante la Dirección General de Riesgos Laborales de este Ministerio, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de HOY VEINTE (20) de DICIEMBRE del año 2017 hasta el día VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE del año 2017. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis (2017) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No. 0237 de 2017, en cuatro (04) folios.


MARÍA VICELA MORALES PUENTES
Profesional Especializado